

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 08 de MAYO de 2018.

VISTOS:

El Informe N° 296-2018-OPE-OGPP/INEN, de fecha 02 de mayo de 2018, el Informe N° 231-2018-OAJ/INEN, de fecha 03 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

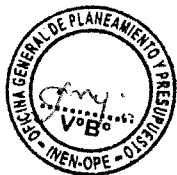
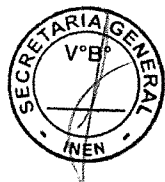
Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF – INEN) estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas encargadas del cumplimiento de la misión Institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N°246-2006/MINSA se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud”, con la finalidad de que permita mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las Tarifas en los establecimientos de salud pública a nivel nacional, favoreciendo complementariamente sus sostenibilidad operativa y financiera;

Que, en el marco de la acotada norma, el Ministerio de Salud ha emitido la “Guía Metodológica para la determinación de Costos en Servicios de Salud”, aprobada con Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA y la “Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA, con el objetivo de proporcionar una herramienta de ayuda al usuario del sistema de salud y uniformizar una metodología estándar de costeo, con un criterio uniforme para todos los establecimientos de salud;

Que, en el marco de sus competencias funcionales, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ha elaborado la propuesta de las Unidades Productoras de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con el objetivo general de establecer de acuerdo al marco normativo vigente, la capacidad resolutoria de cada servicio en el momento de participar directa e indirectamente en el cumplimiento y alcance de las metas programadas Institucionalmente;



Que, conforme a lo expuesto, resulta procedente formalizar la nueva lista de Unidades Productoras de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; acción, que es concordante con lo señalado en el Objetivo Estratégico N° 05 del Plan Estratégico Institucional Modificado, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, que consiste en: "Mantener y mejorar los procesos estratégicos, de soporte institucional y Sistema de Calidad en el INEN";



Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y con las facultades conferidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2007-SA;

SE RESUELVE:



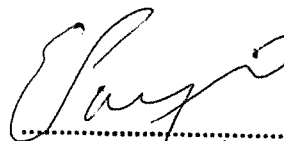
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 081-2013/INEN, que aprueba las "Unidades Productoras de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" y todas las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

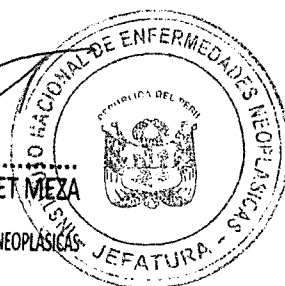
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la lista de "Unidades Productoras de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Oficina General de Administración a fin de iniciar el proceso administrativo que implica la elaboración del Cuadro de Necesidades del año 2019.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el portal Web Institucional y la difusión de la presente resolución y su anexo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

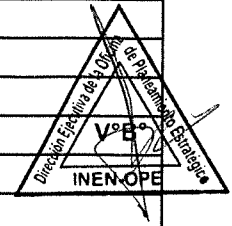

M.C. EDUARDO TOMÁS PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



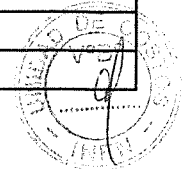


ANEXO N° 1

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



1	01 - JEFATURA INSTITUCIONAL
2	01.01 JEFATURA INSTITUCIONAL
3	02 - SECRETARIA GENERAL
4	02.01 SECRETARIA GENERAL
5	02.02 OFICINA DE COMUNICACIONES
6	02.03 EQUIPO FUNCIONAL DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
7	02.04 ARCHIVO GENERAL
8	03 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
9	03.01 ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
10	04 - OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
11	04.01 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
12	04.02 OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
13	04.03 OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACION EXTERNA
14	04.04 OFICINA DE ORGANIZACION
15	04.05 COSTOS Y TARIFAS
16	05 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
17	05.01 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
18	06 - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
19	06.01 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
20	06.02 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
21	06.02.01 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
22	06.02.02 UNIDAD F. DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
23	06.02.03 UNIDAD F. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
24	06.02.04 CUNA Y JARDIN
25	06.03 OFICINA DE LOGISTICA
26	06.03.01 OFICINA DE LOGISTICA
27	06.04 OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
28	06.04.01 OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
29	06.05 OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
30	06.05.01 OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
31	06.05.01 .01 TALLER DE CARPINTERIA
32	06.05.01 .02 TALLER DE MECANICA
33	06.05.01 .03 TALLER DE PINTURA
34	06.05.01 .04 TALLER DE CASA DE FUERZA
35	06.05.01 .05 TALLER DE ELECTRICIDAD
36	06.05.01 .06 TALLER DE AIRE ACONDICIONADO
37	06.05.01 .07 TALLER DE ALBAÑILERIA
38	06.05.01 .08 TALLER DE GASFITERIA
39	06.05.01 .09 TALLER DE TAPICERIA
40	06.05.01 .10 TALLER DE INSTALACIONES SANITARIA
41	06.05.01 .11 LABORATORIO DE ELECTROMEDICA
42	06.05.02 UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS GENERALES
43	06.05.02.01 UNIDAD DE IMPRENTA
44	06.05.02.02 UNIDAD DE LAVANDERIA
45	06.05.02.03 UNIDAD DE COSTURA

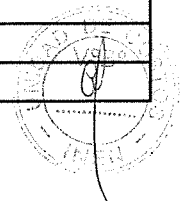
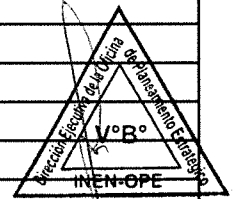




ANEXO N° 1

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

46	06.05.02.04 UNIDAD LIMPIEZA
47	06.05.02.05 UNIDAD JARDINERIA
48	06.05.02.06 UNIDAD DE VIGILANCIA
49	06.05.02.07 CENTRAL TELEFONICA
50	06.05.02.08 UNIDAD DE TRANSPORTES
51	06.06 OFICINA DE INFORMATICA
52	06.06.01 OFICINA DE INFORMATICA
53	07 - DIRECCION DE CONTROL DEL CANCER
54	07.01 DIRECCION DE CONTROL DEL CANCER
55	07.02 DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION Y CONTROL NACIONAL DEL CANCER
56	07.03 DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA Y ESTADISTICA DEL CANCER
57	07.03.01 UNIDAD F. DE EPIDEMIOLOGIA Y ESTADISTICA DEL CANCER
58	07.04 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
59	07.05 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
60	07.06 DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLOGICOS
61	08 - DIRECCION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
62	08.01 DIRECCION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
63	08.02 DEPARTAMENTO DE ATENCION DE SERVICIOS AL PACIENTE
64	08.02.01 UNIDAD F. DE HISTORIAS CLINICAS, ARCHIVOS TRIAJE Y ADMISION
65	08.02.02 UNIDAD FUNCIONAL DE CONSULTA EXTERNA
66	08.02.03 UNIDAD FUNCIONAL DE HOSPITALIZACION - CUENTAS CORRIENTES
67	08.02.04 UNIDAD FUNCIONAL DE NUTRICION
68	08.02.05 UNIDAD FUNCIONAL DE EVALUACION SOCIOECONOMICA
69	08.02.06 OFICINA DE SEGUROS SIS
70	08.02.07 CAPELLANIA
71	08.03 DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
72	08.03.01 DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
73	08.03.02 EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGIA QUIRURGICA Y NECROPSIA
74	08.03.03 LABORATORIO DE INMUNOHISTOQUIMICA
75	08.03.04 LABORATORIO DE BANCO TUMORALES
76	08.03.05 LABORATORIO DE NECROPSIAS
77	08.03.06 EQUIPO FUNCIONAL DE GENETICA Y BIOLOGIA MOLECULAR
78	08.03.07 EQUIPOFUNCIONAL DE CITOPATOLOGIA
79	08.03.08 EQUIPO FUNCIONAL DE CITOMETRIA DE FLUJO
80	08.03.09 EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGIA CLINICA
81	08.03.10 HEMATERAPIA Y BANCO DE SANGRE
82	08.03.11 LABORATORIO DE BIOQUIMICA
83	08.03.12 LABORATORIO DE HEMATOLOGIA
84	08.03.13 LABORATORIO DE HEMATOLOGIA ESPECIAL
85	08.03.14 LABORATORIO DE INMUNOLOGIA
86	08.03.15 LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA
87	08.03.16 LABORATORIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD Y CRIOPRESERVACION
88	08.03.17 GESTIÓN DE CALIDAD EN LABORATORIO CLINICO
89	08.03.18 TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO
90	08.04 DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO

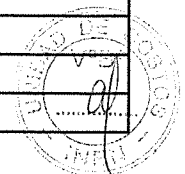
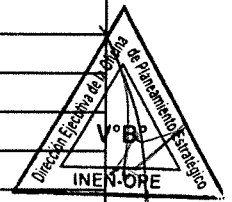




ANEXO N° 1

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

91	08.04.01 DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO
92	08.05 DEPARTAMENTO DE FARMACIA
93	08.05.01 DEPARTAMENTO DE FARMACIA
94	09 - DIRECCION DE CIRUGIA
95	09.01 DIRECCION DE CIRUGIA
96	09.02 DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO
97	09.03 DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGIA
98	09.04 DEPARTAMENTO DE CIRUGIA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS
99	09.05 DEPARTAMENTO DE CIRUGIA EN TORAX
100	09.06 DEPARTAMENTO DE CIRUGIA GINECOLOGICA
101	09.07 DEPARTAMENTO DE ABDOMEN
102	09.08 DEPARTAMENTO DE CIRUGIA UROLOGICA
103	09.09 DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS
104	09.10 DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACION Y CENTRO QUIRURGICO
105	09.10.01 CENTRO QUIRURGICO ANESTESIOLOGIA
106	09.10.02 SALA DE OPERACIONES
107	09.10.03 CIRUGIA MENOR DE BAJA COMPLEJIDAD
108	10 - DIRECCION DE MEDICINA
109	10.01 DIRECCION DE MEDICINA
110	10.02 DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA MEDICA
111	10.02.01 DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA MEDICA
112	10.02.02 HOSPITALIZACION MEDICINA ONCOLOGICA DE ADOLESCENTES (3ER PISO)
113	10.02.03 HOSPITALIZACION ESPECIALIDADES MEDICAS TRANSPLANTE DE MEDULA OSEA (3ER PISO)
114	10.02.04 HOSPITALIZACION ONCOLOGIA ESPECIALIDADES (C. 4TO "O")
115	10.02.05 HOSPITALIZACION ONCOLOGIA ESPECIALIDADES (C. 5TO "O")
116	10.02.06 HOSPITALIZACION ONCOLOGIA ESPECIALIDADES (C. 6TO "O")
117	10.02.07 UNIDAD FUNCIONAL DE QUIMIOTERAPIA DE ADULTOS
118	10.02.08 HOSPITALIZACION ONCOLOGIA QX ESPECIALIDADES (C. 5TOE)
119	10.02.09 HOSPITALIZACION ONCOLOGIA QX ESPECIALIDADES (C. 6TOE)
120	10.02.10 HOSPITALIZACION ONCOLOGIA QX ESPECIALIDADES (C. 4TOE)
121	10.02.11 EQUIPO FUNCIONAL DEL SERVICIO DE PROTECCION AL INMUNO NEUTROPENICO-SEPIN Y TRANSPLANTE
122	10.03 DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA PEDIATRICA
123	10.03.01 DEPARTAMENTO DE ONCOLOGIA PEDIATRICA
124	10.03.02 HOSPITALIZACION PEDIATRIA (7MO PISO)
125	10.04 DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MEDICAS
126	10.04.01 EQUIPO FUNCIONAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS
127	10.04.02 EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA PALIATIVA Y TRATAMIENTO DEL DOLOR
128	10.04.03 EQUIPO FUNCIONAL DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
129	10.04.04 EQUIPO FUNCIONAL DE CARDIOLOGIA
130	10.04.05 EQUIPO FUNCIONAL DE NEFROLOGIA
131	10.04.06 EQUIPO FUNCIONAL DE GASTROENTEROLOGIA
132	10.04.07 EQUIPO FUNCIONAL DE NEUMOLOGIA
133	10.04.08 EQUIPO FUNCIONAL DE REHABILITACION FISICA
134	10.04.09 EQUIPO FUNCIONAL DE NEUROLOGIA
135	10.04.10 EQUIPO FUNCIONAL DE INFECTOLOGIA.





ANEXO N° 1

UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

136	10.04.11 EQUIPO FUNCIONAL DE ENDOCRINOLOGIA
137	10.04.12 EQUIPO FUNCIONAL DE HEMATOLOGIA
138	10.04.13 C.E PSIQUIATRIA
139	10.04.14 C.E PSICOLOGIA
140	10.04.15 OFTAMOLOGIA
141	10.04.16 ODONTOESTOMATOLOGIA
142	10.04.17 PROCEDIMIENTOS ESPECIALES
143	10.05 DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA
144	10.05.01 DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRITICA
145	10.05.02 EQUIPO SERVICIO MEDICO DE EMERGENCIA
146	10.05.03 EQUIPO FUNCIONAL SERVICIO MEDICO DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)
147	10.05.04 EQUIPO FUNCIONAL SERVICIO MEDICO DE TRATAMIENTO INTERMEDIO (UTI)
148	10.05.05 EQUIPO FUNCIONAL DE SOPORTE METABOLICO NUTRICIONAL ONCOLOGICO
149	11 - DIRECCION DE RADIOTERAPIA
150	11.01 DIRECCION DE RADIOTERAPIA
151	11.02 DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA
152	11.03 DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR
153	12 - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
154	12.01 DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
155	12.02 UNIDAD FUNCIONAL DE CENTRAL DE ESTERILIZACION

